

Acta número 9 nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 20 veinte de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho.

Siendo las 16:12 dieciséis horas con doce minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia de la ciudadana MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y los CC. Regidores: Miriam Guadalupe González González, Gustavo de Jesús Navarro González, Luz del Carmen Martín Franco, Luis Arturo Casillas Peña, Norma del Carmen Orozco González, Héctor Medina Robles, Blanca Estela de la Torre Carbajal, Víctor Samuel de la Torre Hernández, Rigoberto González Gutiérrez, Bertha Elena Espinoza Martínez, María del Carmen Gallegos de la Mora, María Concepción Franco Lucio y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene un oficio de parte del C. Regidor José Antonio Becerra González, donde solicita que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 14 Municipales presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 20 veinte de diciembre de 2018 dos mil dieciocho y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento Ordinaria y Solemne, de fechas 6 y 7 de diciembre de 2018, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número OF-CPLAJ-24-LXII-18**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite el **Acuerdo Legislativo Número 24-LXII-18**.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a)** Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, para que se autorice otorgar la pensión por viudez a la C. Josefina Díaz Martín, esposa del C. Eduardo Navarro de la Torre, quien fuera jubilado con el cargo de Técnico Especializado Inspector en la Coordinación de Inspección a Reglamentos; de conformidad con el dictamen respectivo.

- b)** Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, donde solicita se autorice conforme a lo que estipula el Artículo 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, los días que están considerados como inhábiles oficiales para el próximo año 2019, así como también se autorice no laborar en los días no contemplados en dicha Ley; de acuerdo como se describe en el dictamen anexo.

- c)** Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, para que se autorice la celebración del convenio para la realización de estadías empresariales y/o prácticas profesionales y servicio social celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Universidad del Tercer Milenio, S.C., operadora de la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID), Sede Tepatitlán.

De igual manera se autoricen los demás puntos especificados en el dictamen anexo.

- d)** Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, donde solicita se autorice la celebración del convenio para el otorgamiento de becas, celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Universidad del Tercer Milenio, S.C., operadora de la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID), Sede Tepatitlán.

Asimismo se autoricen los demás puntos del respectivo dictamen.

- e)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal, dos vehículos pertenecientes a la Delegación de Capilla de Guadalupe; de acuerdo con el dictamen anexo.

- f)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se apruebe la renovación del contrato de arrendamiento del predio rústico denominado "San Bartolo", ubicado en el Km.

21 carretera Tepatitlán-Yahualica, el cual es utilizado como sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos (vertedero municipal), celebrado con su propietario el C. Rafael Campos Ibarra y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como los demás puntos especificados en el dictamen.

- g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se faculte al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del contrato para la renta de un tractor D8R y/o D6R; de conformidad al dictamen anexo.
- h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con la Comisión de Administración y Gobernación, donde solicita se apruebe en lo general y en lo particular el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de \$540'000,000.00 (Quinientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.); de conformidad con el dictamen respectivo.
- i) Dictamen de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades que se especifican en el presente dictamen.
- j) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado "**Residencial Cristo Rey**"; conforme al dictamen respectivo.
- k) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice constituir Régimen de Condominio Horizontal en 5 fracciones del predio urbano ubicado por la calle Hidalgo # 326, en la ciudad de Tepatitlán de Morelos; de conformidad al dictamen anexo.
- l) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la modificación al Acuerdo de Ayuntamiento No. 098-2018/2021, de fecha 30 de noviembre de 2018, sólo en lo que respecta al fundamento legal del punto PRIMERO; de conformidad al dictamen respectivo.
- m) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas colegiada con la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la conformación del Comité de **FERIA TEPABRIL 2019**; de acuerdo al dictamen anexo, así como los demás puntos que se describen en el mismo.

VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de la Fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, quien presenta un dictamen de la Comisión de Deportes.

2).- Solicitud de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, de parte de la C. María Concepción Franco Lucio.

Siendo las 16:17 dieciséis horas con diecisiete minutos se integró a la presente sesión el C. Regidor Demetrio Tejeda Melano.

II.- A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueba. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó se autorice omitir la lectura de las Actas de la Sesiones de Ayuntamiento Ordinaria y Solemne, de fechas 6 y 7 de diciembre de 2018, respectivamente, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las mismas. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el contenido de dichas actas. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer el **oficio número OF-CPLAJ-24-LXII-18**, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite el **Acuerdo Legislativo Número 24-LXII-18**, a través del cual notifica que **se desechó** la iniciativa de decreto presentada por los Diputados de la Fracción Parlamentaria del PRI, en calidad de integrantes de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, para declarar la **Zona Metropolitana de Tepatitlán de Morelos, Arandas, San Ignacio Cerro Gordo, San Miguel El Alto, Acatic y Jesús María**.

Para el Conocimiento del Cuerpo Edilicio.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, para que:

PRIMERO: Se autorice otorgar la pensión por viudez a la C. Josefina Díaz Martín, esposa del C. Eduardo Navarro de la Torre, quien fuera jubilado con el cargo de Técnico Especializado Inspector en la Coordinación de Inspección a Reglamentos, mismo que falleció el pasado 8 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Dicha pensión se autorice por la cantidad de \$4,045.50 (Cuatro mil cuarenta y cinco pesos 50/100 M.N.) mensuales, equivalente al 50% de la pensión que percibía el C. Eduardo Navarro de la Torre, lo anterior se solicita con fundamento en el Artículo 97, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que como de todos es conocido el 8 de noviembre falleció Eduardo Navarro de la Torre, era la persona que se encargaba de abrir y cerrar el mercado, esta solicitud es para que autorice que su pensión era de \$8,091.00 (ocho mil noventa y un pesos 00/100 M.N.), mensuales, pase la mitad a su viuda la C. Josefina Díaz Martín.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 112-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza otorgar la pensión por viudez a la C. Josefina Díaz Martín, esposa del C. Eduardo Navarro de la Torre, quien fuera jubilado con el cargo de Técnico Especializado Inspector en la Coordinación de Inspección a Reglamentos, mismo que falleció el pasado 8 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Dicha pensión se autoriza por la cantidad de \$4,045.50 (Cuatro mil cuarenta y cinco pesos 50/100 M.N.) mensuales, equivalente al 50% de la pensión que percibía el C. Eduardo Navarro de la Torre, lo anterior se solicita con fundamento en el Artículo 97, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

- b) Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, donde solicita:

PRIMERO: Se autorice conforme a lo que estipula el Artículo 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, los días que están considerados como inhábiles oficiales para el próximo año 2019, los cuales se describen a continuación:

- Martes **1° de Enero** (Año Nuevo)
- Lunes **4 de Febrero** (Conmemoración de la Constitución Mexicana **5 de Febrero**)
- Lunes **18 de Marzo** (Natalicio de Benito Juárez **21 de Marzo**)
- Miércoles **1° de Mayo** (Día del Trabajo)
- Domingo **5 de Mayo** (Conmemoración de la Batalla de Puebla)
- Lunes **16 de Septiembre** (Conmemoración de la Independencia de México)
- Viernes **27 de Septiembre** (Celebración del Día del Servidor Público **28 de Septiembre**)
- Sábado **12 de Octubre** (Día de la Raza)
- Sábado **2 de Noviembre** (Día de Muertos)
- Lunes **18 de Noviembre** (Conmemoración de la Revolución Mexicana **20 de Noviembre**)
- Miércoles **25 de Diciembre** (Día de Navidad).

SEGUNDO: Así también, se autorice no laborar en los días no contemplados en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a continuación se mencionan:

- Jueves **18 de Abril** (Día Santo)
- Viernes **19 de Abril** (Día Santo)
- Martes **30 de Abril** (Día del Señor de la Misericordia)
- Jueves **12 de Diciembre** (Día de la Virgen de Guadalupe)

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que éste no necesita más explicación, es autorizar nada más los días que por ley se dan y los días de costumbre que son las fiestas y la semana santa.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 113-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza conforme a lo que estipula el Artículo 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, los días que están considerados como inhábiles oficiales para el próximo año 2019, los cuales se describen a continuación:

- Martes **1° de Enero** (Año Nuevo)

- Lunes **4 de Febrero** (Conmemoración de la Constitución Mexicana **5 de Febrero**)
- Lunes **18 de Marzo** (Natalicio de Benito Juárez **21 de Marzo**)
- Miércoles **1° de Mayo** (Día del Trabajo)
- Domingo **5 de Mayo** (Conmemoración de la Batalla de Puebla)
- Lunes **16 de Septiembre** (Conmemoración de la Independencia de México)
- Viernes **27 de Septiembre** (Celebración del Día del Servidor Público **28 de Septiembre**)
- Sábado **12 de Octubre** (Día de la Raza)
- Sábado **2 de Noviembre** (Día de Muertos)
- Lunes **18 de Noviembre** (Conmemoración de la Revolución Mexicana **20 de Noviembre**)
- Miércoles **25 de Diciembre** (Día de Navidad).

SEGUNDO: Así también, se autoriza no laborar en los días no contemplados en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a continuación se mencionan:

- Jueves **18 de Abril** (Día Santo)
- Viernes **19 de Abril** (Día Santo)
- Martes **30 de Abril** (Día del Señor de la Misericordia)
- Jueves **12 de Diciembre** (Día de la Virgen de Guadalupe)

c) Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, para que:

PRIMERO: Se autorice la celebración del convenio para la realización de estadías empresariales y/o prácticas profesionales y servicio social celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Universidad del Tercer Milenio, S.C., operadora de la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID), Sede Tepatitlán.

SEGUNDO: Dicho convenio será a partir del 1° de enero de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2021.

TERCERO: Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez y Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, para la firma del convenio correspondiente.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que tienen en sus manos el Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, y obviamente la Rectora de la UNID pasó con él para revisar este convenio. Prácticamente es para amarrar para que los

jóvenes universitarios y de maestrías puedan realizar sus prácticas profesionales, servicio social y sus estadías empresariales en las áreas del ayuntamiento para que ellos generen experiencia y aportar al municipio su capacidad y su intelecto, obviamente es honorífico, es un trabajo que ellos desarrollan, al municipio no le cuesta nada, el convenio está a partir del 1º primero de enero de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2021.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 114-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza la celebración del convenio para la realización de estadías empresariales y/o prácticas profesionales y servicio social celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Universidad del Tercer Milenio, S.C., operadora de la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID), Sede Tepatitlán.

SEGUNDO: Dicho convenio será a partir del 1º de enero de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2021.

TERCERO: Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez y Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, para la firma del convenio correspondiente.

d) Dictamen de la Comisión de Administración y Gobernación, donde solicita:

PRIMERO: Se autorice la celebración del convenio para el otorgamiento de becas, celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Universidad del Tercer Milenio, S.C., operadora de la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID), Sede Tepatitlán.

SEGUNDO: Dicho convenio será a partir del 1º de enero de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2021.

TERCERO: Se faculte a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez y Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, para la firma del convenio correspondiente.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que en el ánimo mismo de esa reciprocidad con la Universidad UNID, la Presidente Municipal gestionó parte de este convenio que lo sometió la Comisión de Administración y Gobernación, es un convenio donde todos los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Tepatitlán pueden acceder a una beca para Licenciatura y Maestría, donde da un 25% en la inscripción y da otro 25% cada pago en el cuatrimestre, por lo que se somete a consideración, el convenio lo tienen en sus manos.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Múncipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 115-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza la celebración del convenio para el otorgamiento de becas, celebrado entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Universidad del Tercer Milenio, S.C., operadora de la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID), Sede Tepatitlán.

SEGUNDO: Dicho convenio será a partir del 1° de enero de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2021.

TERCERO: Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez y Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, para la firma del convenio correspondiente.

e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO: Se autorice dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal, dos vehículos pertenecientes a la Delegación de Capilla de Guadalupe, en virtud que dichos vehículos se encuentran en calidad de chatarra resultando incosteable su reparación, mismos que se describen a continuación:

N° ECONÓMICO:	DESCRIPCIÓN:	MODELO:	MARCA:	SERIE:	PLACAS:
222	CAMIONETA 4 CILINDROS	1986	NISSAN	JN6ND11S9GW02259 7	JJ61235
270	CAMIÓN DE BOMBEROS	1977	FORD	13428	JM92663

SEGUNDO: Se autorice realizar el trámite correspondiente por la baja administrativa del vehículo arriba citado ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

TERCERO: Se autorice erogar la cantidad correspondiente para cubrir el pago, tomándose del proyecto: 96 PARQUE VEHICULAR, partida: 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que es un trámite nada más para dar de baja estos vehículos, se analizó y no vale la pena estar metiendo dinero porque no tienen un costo beneficio, es mucho más el dinero que se va a gastar y se esperará a tener más vehículos, hay algunos que están en el mismo tenor de dar de baja y hacer un lote para subastarlo, ojalá y se pudiera conseguir de toda la chatarra que hay para comprar un carro o algo útil para poder reponer algunos de los que se están vendiendo.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, preguntó de ¿cuánto están hablando de la baja administrativa?

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, contestó que lo desconoce, pero es poco.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló que le gustaría que dijera “Se autorice realizar el trámite y el pago correspondiente por la baja administrativa, para que no quede muy abierto y el punto tercero que quede “Se autorice erogar de tal partida esa cantidad”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto con las adecuaciones hechas por el C. Regidor Demetrio Tejeda Melano. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 116-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza dar de baja, así como la desincorporación del Patrimonio Municipal, dos vehículos pertenecientes a la Delegación de Capilla de Guadalupe, en virtud que dichos vehículos se encuentran en calidad de chatarra resultando incosteable su reparación, mismos que se describen a continuación:

Nº ECONÓMICO:	DESCRIPCIÓN:	MODELO:	MARCA:	SERIE:	PLACAS:
222	CAMIONETA 4 CILINDROS	1986	NISSAN	JN6ND11S9GW02259 7	JJ61235
270	CAMIÓN DE BOMBEROS	1977	FORD	13428	JM92663

SEGUNDO: Se autoriza realizar el trámite y el pago correspondiente por la baja administrativa del vehículo arriba citado ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

TERCERO: Se autoriza erogar la cantidad correspondiente para cubrir el pago, tomándose del proyecto: 96 PARQUE VEHICULAR, partida: 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO: Se apruebe la renovación del contrato de arrendamiento del predio rústico denominado “San Bartolo”, ubicado en el Km. 21 carretera Tepatitlán-Yahualica, el cual es utilizado como sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos (vertedero municipal), celebrado con su propietario el C. Rafael Campos Ibarra y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Dicho contrato será a partir del 1° de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad total de \$39,000.00 (Treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

TERCERO: Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, manifestó que tenían en sus manos el dictamen junto con la solicitud y el convenio del vertedero “San Bartolo” que todos conocen, decidieron que fuera a partir del 1° de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, habían pensado hacerlo cada año, pero iba a aumentar cada año; entonces quisieron amarrar los tres años, ya sea año fiscal, no de cuando termine la administración; entonces se va a alargar otros 3 meses, para salir de año a año, se espera que con las gestiones y del apoyo estatal o federal, se pueda buscar otro lugar, el propietario no permitía por un año o por cierto tiempo porque tampoco se tiene la certeza de cuánto tiempo van a tener el vertedero, esperan sea lo menos posible, porque también saben las condiciones del vertedero, es un tema jurídico lo que están viendo y el monto es \$39,000.00 (treinta y nueve mil pesos) mensuales.

La Regidora C. María del Carmen Gallegos de la Mora, preguntó que si el cobro que hacen por la renta de ese terreno, dan un recibo municipal.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, contestó que si.

La Regidora C. María del Carmen Gallegos de la Mora, preguntó que si esa cantidad es con todo y el IVA.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, contestó que serían \$39,000.00 (treinta y nueve mil pesos) más todo lo que conlleva.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que lo que le explicaba el Jefe de Aseo Público que cuando negociaron con el señor, por lo cual se está solicitando por 3 años, es precisamente para

que cada año no incrementara la renta y que ellos quieren recibir netos los \$39,000.00 (treinta y nueve mil pesos), desconoce, a lo mejor en Tesorería lo saben, no sabe si sería conveniente que en lugar de poner cantidad total, ponerle cantidad neta de \$39,000.00 (treinta y nueve mil pesos) y ya se sobreentiende que lo demás que se genere que son las retenciones, ya corren por parte del Municipio, para que la persona pueda recibir los \$39,000.00 (treinta y nueve mil pesos) y entonces que la negociación sea como se esta presentando.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que entonces es mucho más de los \$39,000.00 (treinta y nueve mil pesos), porque ahí se retiene el ISR, IVA y eso se va muy arriba; si les urge tener un lugar propio, porque si se gasta mucho dinero.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, preguntó que ¿Cuál es la cantidad que se pagaba antes?

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que ahorita buscan el dato.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que nada más hace esa observación porque es preocupante, el Ayuntamiento bastantes gastos tiene y esa renta ya con todo lo que conlleva legalmente hablando, sube mucho, el ISR es el 34% cree, la retención; entonces a esa cantidad agreguen el ISR y el 16% de IVA y casi se estaría yendo al doble de \$39,000.00 (treinta y nueve mil pesos).

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que ahorita el Jefe de Egresos les diga la cantidad. Desgraciadamente es un gasto fuerte, excesivo; pero no hay de otra lo tienen que hacer.

La C. Regidora C. María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que no hay de otra, está de acuerdo, cuanto más nos preocupemos, nos vamos a ocupar más de conseguir ese lugar nuestro.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, manifestó que tengan por seguro que si se han ocupado y preocupado, que inclusive un terreno ya se tiene, todo mundo lo conoce, ahorita están en pláticas con el Ayuntamiento de Acatic, también se trae para un vertedero intermunicipal, están también en JIAS, para ver esos problemas, pero desgraciadamente nadie, ningún Municipio quiere cargar con un vertedero.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que por eso esta necesidad los hace voltear hacía otras alternativas.

La Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que hay otras alternativas, se han acercado varias empresas, pero hay dos que en lo personal son muy bien y ojalá se den el tiempo los Regidores de recibir esas personas para que les expliquen en qué consiste, ellos se encargarían de todo lo de la basura.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que ya estuvieran negociando.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez puso a consideración de los regidores para que se autorice el uso de la voz al C. Atanacio Ramírez Torres Jefe de Egresos. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio.

El C. Atanacio Ramírez Torres Jefe de Egresos, señaló que son \$40,000.00 (cuarenta mil pesos), más IVA y menos la retención del ISR.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que dice que serían \$40,000.00 (cuarenta mil pesos) actualmente.

La C. Regidora C. María del Carmen Gallegos de la Mora, preguntó que entonces no se retiene?

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que esto es lo de ahorita.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, preguntó que entonces qué porcentaje se retiene.

El C. Atanacio Ramírez Torres Jefe de Egresos, contestó que el 10% de ISR y 16% de IVA.

El Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que el propietario vive en Estados Unidos y actualmente se le dan \$37,000.00 (treinta y siete mil pesos) y nada más técnicamente sube \$2,000.00 (dos mil pesos) más, que nos garantizaba por los tres años, cosa que vieron viable porque se han hecho ejercicios de cada año y cada año se aprovecha la coyuntura, para subirle más y más; pero serían \$40,000.00 (cuarenta mil pesos).

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que eso es en la actualidad, serían unos \$2,000.00 (dos mil pesos) más aproximadamente.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que es de las personas que dicen -a mí déme lo que me va a dar y no me diga que-.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que entonces están hablando que quedarían \$43,000.00 (cuarenta y tres mil pesos) más o menos; cree que es muy importante cuando presenten estos números y cuando voten, tener las cantidades, porque si no están votando sin saber que es lo que están autorizando y sobre todo que ahí se les podría colar algo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que a lo mejor todos tuvieron la culpa, estuvieron en una comisión todos deberían de haber hecho estas observaciones, no nada más uno, ahí

son 5 o 6 regidores y cree que para la próxima todos deben estar al pendiente de eso.

El Regidor C. Demetrio Tejeda Melano dice que quisiera hacer una intervención es un asunto meramente jurídico, que en la cláusula tercera se menciona que es un basurero municipal, cuando es para vertedero, para depósito de residuos sólidos del Municipio, son términos sinónimos, pero si debe de quedar plasmado que sea para vertedero y en la sexta cláusula, ahí dice que el arrendatario se compromete con el arrendador a que en las horas libres la máquina que se encuentre trabajando en el basurero de San Bartolo, apoye al arrendador en la limpieza de los bordos que se encuentran en dicho predio, si se fijan el monto de las máquinas sobre todo la que se quiere aprobar es muy costoso y la máquina pata de cabra que tenemos se está descomponiendo muchas veces, el costo por día es muy elevado, en este caso ver la persona cuando esté desocupado, si no también trasladar esa tierra y que sirva para el Ayuntamiento también para el traslado que se le llama de acarreo porque eso está muy caro, viene siendo una cantidad casi igual, entonces ahí sugiere que en vez de que diga que se compromete, que se ponga la palabra “cuando sea factible”, porque muchas veces estará descompuesto y no será factible poderlo realizar, y no van a rentar una máquina, gastar \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos) por mes, para dar el servicio que estarían pagando sería muy costosos, y propone eso para que no quedará como una obligación el hecho de que la máquina con la que se esté trabajando se dedique a limpiar los bordos, que desconoce cuántos bordos tenga, pero sí lo que es la tierra la tienen que acarrear y también nosotros, como dice el contrato, sin que por ello se erogase cantidad alguna a favor del arrendador por parte del arrendatario, entonces si está una persona que esté anotando y revisando porque nos puede exigir incluso hasta demandar si no se limpian los bordos y si ponemos un añadido ahí “cuando sea posible, cuando sea factible”, cree que eso nos exime de que estemos nosotros rentando máquinas para atenderlo a él.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que esto es un borrador de los que se han manejado anteriores años, fue de las cláusulas que el señor puso hace muchos años, que en la práctica no les cuesta más dinero, normalmente en el vertedero independientemente de que se vaya a terminar el contrato, ya que se diga –ya no lo queremos-, tienen que dar todavía mantenimiento unos 15 o 20 años más por norma oficial, y el costo va hacer para el Municipio, en ese caso son cláusulas que el señor dejó, él dice –quiero \$37,000.00 (treinta y siete mil pesos) y háganle como ustedes quieran-, y esas cláusulas el señor también quiere que estén en el contrato; pero con todo gusto lo amarran para que no se vea como una obligación, es cuando la máquina esté disponible y cuando efectivamente no tenga una erogación extra el Municipio, con todo gusto.

El Regidor C. Demetrio Tejeda Melano, señaló que le gustaría mucho que los tipos de plática fueran realizadas por la Comisión y los Regidores y no los encargados de las áreas, porque se da a qué pensar, este convenio lo hizo la persona encargada de Aseo Público y

cree que una persona como el Síndico Municipal que conoce de todos los asunto jurídicos, puede amarrar, mucho más un contrato o convenio sobre todo que va a ser de trascendencia porque esto ya tiene buen rato y de repente se queda olvidado, tan olvidado está que no se ha hecho o no se ha avanzado prácticamente nada en el asunto del vertedero municipal que deberíamos tener un relleno municipal y no hemos avanzado en la práctica nada y sí tenemos problemas, si se fijan en una cláusula el señor no acepta ningún tipo de llantas y ahorita se tienen muchísimas llantas que ya es un problema para el Municipio, inclusive cree que hasta se está pagando renta de un lugar para tener las llantas, entonces sí urge que los contratos los hicieran los Regidores y no los dejaran a la expectativa de los directores porque de una forma u otra cree que tienen y hay más capacidad legal y jurídica en el Ayuntamiento y es donde se pueden abordar ciertos puntos, asuntos que desconocen porque son gente que hacen el trabajo pero jurídicamente aquí están los que lo conocen.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto con las modificaciones por el C. Regidor Demetrio Tejeda Melano. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 117-2018/2021

PRIMERO: Se aprueba la renovación del contrato de arrendamiento del predio rústico denominado "San Bartolo", ubicado en el Km. 21 carretera Tepatitlán-Yahualica, el cual es utilizado como sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos (vertedero municipal), celebrado con su propietario el C. Rafael Campos Ibarra y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Dicho contrato será a partir del 1° de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad neta de \$39,000.00 (Treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

TERCERO: Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

- g)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se faculte al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del contrato para la renta de un tractor D8R y/o D6R, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, mismo que será utilizado para acomodar y compactar la basura en el sitio de

disposición final (vertedero municipal), en virtud de dar cumplimiento con la NOM-083-SEMARNAT-2003.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, señaló que va a retroceder un poco, para decirle al Regidor Demetrio que en el momento en que se hizo el contrato del vertedero de los residuos lo que es limpiar los bordos, es porque en cierto momento el Ayuntamiento pagaba hasta acarreos de tierra para darle mantenimiento a la basura; entonces, era un beneficio extra, han estado muy al pendiente en todas las necesidades que se tienen de la basura, se quiere tener un territorio propio donde se pueda tratar mejor la basura, donde se pueda manejar y utilizar para lo ecológico en todos los aspectos, pero no se les ha podido dar por muchas circunstancias, en cierto momento la renta puede causar escándalo; pero nadie quiere la basura cerca, eso encarece mucho la renta de un terreno, en esto de la máquina se necesita para darle mantenimiento y procesar la basura, taparla con tierra y demás, por eso es que se está necesitando la renta de esta maquinaria, cree que es de un fondo que se tiene que manejar por este tiempo, por estos últimos días, entonces es por eso que se pide que si es posible puedan autorizar la renta de esta maquinaria, estuvo viendo los precios, le dicen que la renta sí está en precio, pero si se puede cotizar y se sacan precios mejores por lógica mejor.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que eso le corresponde al Comité de Adquisiciones, el cual preside la Regidora Norma, buscar la mejor renta.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló que al respecto tiene algunas preguntas en relación, por ejemplo, sabe que es muy importante que se haga la compactación y sobre todo el tratamiento adecuado de la basura en el vertedero municipal, les comentan que la máquina pata de cabra, se descompone constantemente, al parecer en la Comisión les comentaron que ya tenía tres días descompuesta y estaban con la basura acumulada ¿Qué es lo que le pasó, qué tiene la máquina?

La C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, contestó que los términos perfectos no los sabe por lo que está descompuesta, se necesitan unos engranes que el mismo proceso que se tiene para comprar una refacción tarda mucho y en la cuestión de basura debería de haber un proceso que se agilice todo, los mismos residuos sobre todo en cierto tipo de desechos dañan mucho los engranes, sabe que es algo de eso, reiterando que los términos completos como se deben de dar no, pero sí está al pendiente de lo que se necesita y lo que se ocupa.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló que no se preocupe, su pregunta era más encaminada; por ejemplo, a ver costos, es decir, esa máquina tiene de repente una manguera o un engrane, un desperfecto

que dijeran, habitualmente se hacen diagnósticos, como los médicos; por ejemplo, -tienes este problema y te cuesta tanto-, su pregunta iba a eso, ¿Qué problema tiene la máquina y cuánto cuesta repararlo?, para ver cuánto les cuesta una cosa y cuánto les cuesta la otra y poder tomar una decisión, su pregunta iba en ese sentido para ver si de repente el costo es muy caro o muy barato de acuerdo a lo que tenga la máquina para ver que es lo más conveniente erogar la cantidad de \$351,000 (trescientos cincuenta y un mil pesos), o mejor repararla, lo comenta porque la junta apenas fue el 27 pasado y el escrito de la requisición está desde el día 27 de noviembre, ya tiene mucho tiempo, y en el escrito de la requisición dice que la máquina está descompuesta ya desde ese entonces también, lo que quiere decir es que no tenía tres días o no tiene tres días, tiene más tiempo de descompuesta esa máquina, entonces va a costar mucho más caro, quiere abundar sobre su disposición porque le da qué pensar, porque vieron que había \$351,480 (trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta pesos) para gastar de lo que quedaba del resto del saldo presupuestal, pero lo agarraron de los Servicios Generales, cree que no es el chiste gastarlos, sino primero saber qué es lo que tiene la máquina, qué es lo que le duele y cómo arreglarla también en ese sentido y luego ya en seguida, ver cómo erogarlo, porque es interesante primero hacer ese diagnóstico y luego ver cuántos días va a estar la máquina en reparación por si de repente requiere 15 días, nada más pagar 15 días, porque de hecho si nada más contrataran una máquina, hizo cuentas y de acuerdo a las horas los \$351,000 (trescientos cincuenta y un mil pesos), dan más o menos como 27 días de trabajo, son ocho horas laborales, les asegura que si contratan alguna máquina igual que en muchos otros lados se hace un contrato por horas, les cuesta más caro que si fuera por semanas o por meses, lo importante es ver qué es lo que más le conviene al Ayuntamiento, pero tienen que tener antes un diagnóstico de qué es lo que tiene la máquina, qué es lo que necesita cuánto tarda en repararlo, para luego hacer decir –oye nos dice el mecánico que tarda 15 días, bueno vamos rentando la máquina por esos días-; pero no rentarlo por el resto de dinero que tienen por erogar.

La C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, señaló que son dos funciones muy diferentes las que se van a llevar, la máquina pata de cabra es una función la que lleva, lo que se necesita de esta máquina que se quiere rentar es para tratar la basura, ponerle tierra, es un proceso que lleva, son dos funcionamientos diferentes, es decir, se van a utilizar para dos cosas diferentes; otra cosa, normalmente una máquina se renta por mes o por horas, porque un mes vienen siendo 300 horas, trabajo máquina, puede ser que se trabaje la máquina 20 horas y el tiempo va a ser mucho más corto renta por días, el mes de una máquina son 300 horas trabajadas, es un promedio y la función que hace la pata de cabra es muy diferente la que va a hacer en este momento el tractor que se necesita es para recubrimiento que se le tiene que dar cierto tiempo a la basura. En el conocimiento que tiene y en lo que ha estado tratando de conocer en esto de la basura es algo así; entonces cree necesario la reparación de la pata de cabra no es tan cara, si no se equivoca es como de \$38,000 (treinta y ocho mil pesos) pesos más, pesos menos; pero es más o menos así, el

problema ha sido realmente, lo vuelve a decir, el problema es el que les autoricen, en que las coticen y todo este tipo de cosas para la pata de cabra.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló que no es tanto la duda en ese sentido, más bien son cosas técnicas para ver qué les conviene al Ayuntamiento y decidir, por ejemplo en este momento diría que contrate la más barata, por qué contratar el D8R y no el D6 o por qué no el D8N, trató de informarse y le decían que el D8N, pero el trabajo que van a hacer con el D6 tienen, entonces porqué uno sale más caro y no eligieron el más barato.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que lo vieron en la Comisión y alguien que sabe de esto les explicó, nada más en el dictamen no quedó claro, no se explicaron que con el D6R es mucho más económico en el gasto del diesel, es mucho más rápido y que se rentara por mes negociando las horas, si no se termina o si se termina el trabajo antes y quedan horas pues después sólo se paga el acarreo de la máquina y se pagan únicamente las horas o se vuelven a solicitar las horas trabajadas, cree que sí en el dictamen debería de decir D6R que fue el que les explicaron que es mucho más rápido, gasta la mitad del diesel y hacer el contrato por el D6R y que diga por un mes con las horas que nos restan y así estaría nada más modificándose el contrato y esto es para aplanar la basura, lo que decía la compañera Norma es que son dos funciones completamente diferentes, este sería únicamente para apisonar la basura y es más rápido que el D8.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, comentó que efectivamente también participa en esta Comisión y veían las ventajas del D6R, ahí en el dictamen lo menciona, se está mencionando el D8 y/o D6R, entonces tenemos las dos opciones, el punto es muy claro, dice que se inicie el proceso de licitación, que cualquiera de las dos máquinas pudiera ser la que se autorice y ese tipo de términos obviamente van a ir incluidos en el contrato, por eso no están especificados ahí en el dictamen, lo vieron dentro de la Comisión y les explicaron perfectamente que es mejor por mes y se hace un ajuste por horas-máquina, entonces todo eso va a estar explicado en el contenido del contrato.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que nada más que quedara claro que pusieran el 6, porque siguen poniendo 8, porque si les dijeron que el 6 es mucho más rápido, que va a dar mucho más funcionamiento, que es menor de costo ¿para qué siguen solicitando el 8?, hay que solicitar el 6 si ya alguien que sabe de esto explicó a la perfección.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, comentó que finalmente al hacer el proceso de licitación ahí se determina el 6 sin necesidad de hacer una modificación al dictamen.

La C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, señaló que el diesel está incluido junto con el operador en el contrato, es decir, ni el operador ni el diesel correrían por cuenta del Ayuntamiento.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que no sabe si ya se hizo el contrato, en la Comisión vieron también que lo factible era que fueran únicamente con el operador porque el diesel el municipio lo puede manejar mucho más económico, en la Comisión lo vieron y sí estaría bien que se pasara el dictamen ya claro, para la requisición, para no decir que no les avisaron, cuando ya alguien les está orientando de cómo lo pueden hacer mejor.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, señaló que aprovechando el punto y la hoja que les enviaron donde vienen los programas y proyectos 2019, de hecho viene que se va tomar del programa de mantenimiento del sitio de disposición final de residuos cumpliendo los requisitos establecidos por la norma la 083 que es la que regula la basura, le hubiera gustado que les hubieran invitando como en otros Ayuntamientos a ser partícipes también de estos proyectos pero desafortunadamente no los invitaron, hicieron estos planes y estos proyectos fuera de ellos como regidores, a lo menos a su Fracción no los invitaron y ve que están programados de enero hasta diciembre e inclusive ya hasta están programadas se pudiera decir las composturas de las máquinas, porque ya está programada que van a rentarlas en marzo, junio y julio, y van a erogar una cantidad de dinero, le gustaría evitar eso y que no se pagara esas cantidades de renta de maquinaria, cuando anticipadamente se puede ver qué es lo que tienen las máquinas y se pudiera ver qué es lo que conviene más al municipio si es comprar otra máquina o de repente ver que otra opción se tiene, porque ya le dedicaron una muy buena cantidad de dinero a lo que es el traslado de la tierra para cubrir el basurero.

La C. Regidora Norma del Carmen Orozco González, señaló que el Ayuntamiento no tiene una máquina que les surta esas necesidades que se tienen, esto se hizo para prevenir porque se le tiene que dar tratamiento por fuerza a la basura, independientemente que es la pata de cabra que trabaja prácticamente todos los días, ahorita que está parada obviamente está más amontonada la basura y demás, pero lo del tractor es independientemente a la pata de cabra, es el tratamiento que se le tiene que dar a la basura mínimo cada tres meses cierta capa de tierra y estarla compactando con el tractor, por eso es que se ha prevenido y se metió entre los gastos próximos que se pueden tener el año próximo los meses que se metieron para rentar la maquinaria, porque es un tratamiento completamente independiente, no conoce o sabe si el Ayuntamiento tiene un tractor que les pueda dar ese servicio por mes, sería cada dos o tres meses el tratamiento, no sabe cómo lo previnieron, apenas también le están enseñando esto, sería maravilloso que se pudiera comprar un tractor, que el mantenimiento también es muy caro, sí, el mantenimiento de un tractor sí es muy caro, pero es cierto, costo y beneficio, valdría la pena, si se tiene el presupuesto si estaría de acuerdo en que se compre una máquina, pero ahorita como no lo hay, el Ayuntamiento no lo tiene y ese tratamiento se tiene que dar a la basura mínimo cada dos meses, es por eso que se adelantaron las reglas y si hay alguna duda lo invita a ir con ellos y opine con toda confianza, si se está haciendo conciencia y es requisito de la basura de darle cierto tratado, mínimo cada dos meses.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto con las adecuaciones hechas por el C. Regidor Demetrio Tejeda Melano. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con una ausencia del C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 118-2018/2021

PRIMERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del contrato para la renta de un tractor D6R, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, mismo que será utilizado para acomodar y compactar la basura en el sitio de disposición final (vertedero municipal), en virtud de dar cumplimiento con la NOM-083-SEMARNAT-2003.

SEGUNDO.- Se autoriza que las bases de licitación contengan lo siguiente:

- Que el contrato de la renta de la maquinaria sea hasta por un mes.
- Que el gasto del diesel corra por cuenta del Municipio.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con la Comisión de Administración y Gobernación, donde solicita se apruebe en lo general y en lo particular el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de \$540'000,000.00 (Quinientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los anexos correspondientes, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 79 bis, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Artículo 218, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

La C. Presidenta Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que este tema lo estuvieron viendo en una reunión junto con Tesorería, incluye el municipio, delegaciones, rancherías como también la plantilla laboral, el incremento sería un 5 %, consistente en 2% a sueldos y 3% a prestaciones, el 1.5 % despensas y el 1.5 % apoyo de transporte, que ese sería el 3%, algunos de los Regidores solicitaron modificaciones en la plantilla, los cuales se estarán trabajando de parte de la Oficialía Mayor, que lo explicaba el Lic. Salvador Mora, y posteriormente se les presentará a todos los Regidores la fecha que se estableció por la Comisión para que puedan ver cómo quedó realmente el presupuesto, sería los \$540'000,000.00 (quinientos cuarenta millones de pesos) lo que estarían aprobando. En este momento se les está entregando una partida presupuestal que ya existía, pero hubo una duplicidad, le gustaría que se le autorice el uso de la voz al Lic. Felipe Salazar Correa, Director del IMPLAN les dé la explicación de dónde fue la

duplicidad. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad. de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio.

El Lic. Felipe Salazar Correa, Director del IMPLAN, señaló que por inquietud de los Regidores, de alguno de ellos como el Regidor Luis Arturo, en el análisis del presupuesto algunos identificaron que el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio y de Capilla de Guadalupe aparecía dos veces, efectivamente había una duplicidad de presupuesto, por ello se presenta para su aprobación en lo particular esta propuesta, es exactamente hacer mas con lo mismo y no duplicar el mismo recurso. Cuando se les convocó a las dependencias a definir por qué se había presupuestado dos veces, realmente había un desconocimiento respecto al avance de dos planes que están presupuestados, ahí es cuando el IMPLAN manifiesta que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano prácticamente lo tienen ya concluido, por eso el IMPLAN solamente presupuestó \$50,000.00 (cincuenta mil pesos), que es para su consulta y su publicación, en la partida 339 se le había presupuestado \$300,000.00 (trescientos mil pesos), pensando que no existía dicho Plan, igualmente en el Plan de Desarrollo de Capilla de Guadalupe, en el IMPLAN ya habían presupuestado, no solamente el de Capilla sino también el de San José de Gracia, como primer meta para el 2019, seguirle en los próximos años con las otras delegaciones y se había presupuestado \$700,000.00 (setecientos mil pesos); ¿cuál es la propuesta del IMPLAN?, el IMPLAN no presupuesta por no tener tanto dinero y lo que ya se había designado en la partida 339 que eran \$700,000.00 (setecientos mil pesos) y \$300,000.00 (trescientos mil pesos) respectivamente, hoy se busca solamente modificarlo y extenderlo a tres proyectos más “El Plan de Ordenamiento Ecológico” que nadie lo tenía presupuestado y no lo han arrancado por falta de presupuesto, el programa “Ciudad Marca” y el “Atlas de Riesgo”, esos tres programas les consumirían solamente \$800,000.00 (ochocientos mil pesos), los otros \$200,000.00 (doscientos mil pesos) se irían a ADEFAS en la misma partida presupuestal. Es simple y sencillamente no duplicar el mismo proyecto o meterle dinero cuando prácticamente el Municipio ya lo tiene, esa es la propuesta, los dos primeros Planes, tanto el de Capilla de Guadalupe como el Programa de Desarrollo Urbano están garantizados, no se eliminan, nada más que ya están presupuestados, uno de ellos ya está prácticamente terminado, lo que iban a gastar ahí, se pretende gastarlo en el Plan de Ordenamiento Ecológico y en el Atlas de Riesgo y en el Programa de Ciudad Marca, pero los montos generales no se impactan y es la misma partida la 339.

El C. Regidor Demetrio Tejeda Melano, comenta que si alguno de esos programas se puede pagar con algún recurso, que se refiere al Atlas de Riesgo, como buscar un recurso de INEGI o una partida Estatal.

El Lic. Felipe Salazar Correa, Director del IMPLAN, contestó que de hecho cuando se le cuestiono que por qué nada más \$100,000.00 (cien mil pesos), es porque ya en el IMPLAN obtuvieron información de CONAGUA y de Comisión Federal de Electricidad y eso los está abaratando mucho la conformación del Atlas; también comentarles que el Atlas de Riesgo es un estudio que utiliza varios mapas al mismo

tiempo, realmente decirles algo, cuando se tengan los Planes de Desarrollo Urbano de las Delegaciones, el Plan de Ordenamiento Ecológico, casi les va a faltar muy poco para terminar el Atlas de Riego, por eso solamente son \$100,000.00 (cien mil pesos), consideraron para fortalecer el IMPLAN, y no tener la necesidad de irse por un presupuesto estratosférico o una consultoría, porque no hay necesidad, traen el tema, y esa información ya la gestionaron con CONAGUA y con la CFE.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, dice que quiere participar con lo del Presupuesto, porque como quedaron en la comisión, la fracción del PAN, está a favor de ese Presupuesto de Egresos 2019, están a favor del tema de la plantilla, pero con sus adecuaciones que habían comentado en la Comisión y también comentó que ya tendrían tiempo para analizarlo, porque hoy se va a discutir, aprobaron que se suba el dictamen en la Sesión de Ayuntamiento, como lo están subiendo el día de hoy, pero trae algunas observaciones, algunas propuestas que le gustaría que se tomaran en cuenta, saben que como en el hogar, las necesidades son demasiadas y los recursos son pocos, como dice la exposición de motivos de este presupuesto, tienen que administrar de una forma eficiente, eficaz, los ingresos y presupuesto tienen que gastar de una forma eficiente, eficaz, honesta y transparente, el recurso que no es recurso al final de cuentas, de los que están ahí, si no es recurso de todos los ciudadanos de Tepatitlán, por eso están ahí porque les dieron la confianza de administrar esos recursos, para atender las necesidades más sentidas, ya lo vivieron en la campaña, lo vivieron antes de campaña, lo vivieron después de campaña, lo viven todos los días, de cómo hay necesidades muy sentidas; estaba analizando el Presupuesto y relacionándolo con el 2018, el tema de servicios personales, que tiene que ver con la nómina, específicamente con la nómina, es el tema más delicado, se va el 50.15 % del presupuesto, prácticamente la mitad se va ahí, y para inversión pública tenemos el 12.96 % que son \$70'000,000.00 (setenta millones de pesos) aproximadamente, pero de esos \$70'000,000.00 (setenta millones de pesos), 50 de ellos tiene que ver con un tema de una posible deuda y entiende el tema de la deuda, sabemos cómo esta la situación a nivel Federal, sabemos que a nivel Estado, y en todos los Estados prácticamente, el Gobierno Federal hizo muchos recortes en perjuicio de los Estados y los Municipios, sabe que el Gobernador Enrique Alfaro también pidió al Congreso del Estado, la posibilidad de tener \$7,000'000,000.00 (siete mil millones de pesos) de deuda, por si no hay recurso Federal, se necesita para proyectos estratégicos y en el tema de Tepatitlán no es la excepción y sí pediría en ese tema de la deuda, que si algún día lo van a necesitar, que sea para proyectos estratégicos, que no sea ni para gasto corriente, que no sea ni para obras, que sí son importantes pero que no sea para obras para parchar calles, para pavimentar una cuadra sino que se utilice para proyectos estratégicos y vaya que si hacen falta, por ejemplo centros culturales, centros deportivos, continuación del Circuito Interior, quería externar el tema de la deuda; también quiere platicar un poquito del tema de la nómina como comentaba el lunes, se dio a la tarea de hacer un pequeño trabajo y fue rápido el trabajo, incluso los invitó a que lo hicieran; las Direcciones, las Jefaturas, las Coordinaciones, el tema de

cómo andan los sueldos, de las Direcciones, Jefaturas y Coordinaciones, sí le pidieron al Oficial Mayor que les presentara un trabajo, que sí se necesita, de regular sueldos, salarios y un tabulador, para que esa brecha entre las Direcciones, Jefaturas y Coordinaciones, se vayan reduciendo y también el Oficial Mayor comentaba y es cierto, que había que invertirle tiempo y esfuerzo para hacer ese trabajo y se dio 4 cuatro meses, a finales de abril tiene que tener terminado ese trabajo, no solamente para los empleados de confianza, también para los empleados de todo el Gobierno Municipal, pero también platicaban de cosas obvias, de cosas que el sentido común y la lógica les dicen, bueno pues aquí se puede cambiar, ellos lo pueden cambiar, puso un ejemplo: las direcciones, tenemos la dirección de Desarrollo Humano y Social, la Dirección de Educación, que tienen un sueldo programado para el siguiente Ejercicio Fiscal, un sueldo bruto de \$22,325.00 (veintidós mil trescientos veinticinco pesos) mensuales, Dirección de Arte y Cultura \$24,843.00 (veinticuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos) mensuales, IMPLAN \$24,564.00 (veinticuatro quinientos treinta y cuatro pesos) mensuales, Promoción Económica \$21,323.00 (veintiún mil trescientos veintitrés pesos) mensuales, Protección Civil \$21,873.00 (veintiún mil ochocientos setenta y tres pesos) mensuales, Seguridad Pública que percibe un sueldo mayor, de tal forma que la Dirección que menos gana es Protección Civil con un sueldo de \$21,873.00 (veintiún mil ochocientos setenta y tres pesos) mensuales, pero la Dirección de Comunicación e Informática va con un sueldo de \$35,585.00 (treinta y cinco mil quinientos ochenta y cinco pesos) mensuales, la Dirección de Comunicación e Informática, que ya lo ha externado que no es nada personal, tiene 23 veintitrés personas a su cargo, mientras que la dirección de Obras Públicas tiene aproximadamente a 100 cien personas a su cargo y tiene un sueldo menor de \$31,237.00 (treinta y un mil doscientos treinta y siete pesos) mensuales, la dirección de Servicios Públicos Municipales tiene el mismo sueldo que el de Obra Pública \$31,237.00 (treinta y un mil doscientos treinta y siete pesos) mensuales y tiene aproximadamente a su cargo a 400 cuatrocientas personas, definitivamente no se compara las responsabilidades y eso es por sentido común y por obviedad; en el tema de las Jefaturas también hizo un trabajo parecido, la Jefatura del Instituto Tapatilense de la Juventud, el Instituto de la Mujer está programado un sueldo mensual de \$15,589.00 (quince mil quinientos ochenta y nueve pesos) y la máxima es la Jefatura de Transparencia por \$25,500.00 (veinticinco mil quinientos pesos), en la plantilla 2018 tenía un sueldo de \$16,365.00 (dieciséis mil trescientos sesenta y cinco pesos) es un 55% más, y solamente en esa Jefatura hay dos personas, hay Jefaturas que son desde su punto de vista más importantes y que tienen personal mayor y que ganan menos que esa Jefatura, incluso hay Direcciones como Educación, Desarrollo Humano y Social, Protección Civil, Arte y Cultura que gana menos que la Jefatura que les mencionó y el temas de las Coordinaciones, igual la que menos gana es Enlace Ciudadano con \$ 8,140 (ocho mil ciento cuarenta pesos) y la que más Festividades con \$22,000.00 (veintidós mil pesos) mensuales, programado para el 2019, en la coordinación de Festividades solamente son dos personas, cuando el sueldo del Director de Protección Civil, que son 21 veintiún personas a su cargo aproximadamente tiene un sueldo de \$21,873.00 (veintiún mil ochocientos setenta y tres pesos), es menor y no se

comparan la responsabilidades; el Oficial Mayor decía que el tema de Directores, Jefes y Coordinadores no tenía que ver con un tema para los sueldos y piensa que sí, porque un Director está arriba, después siguen los Jefes y después están los Coordinadores, que una Dirección no tenía que tener Jefaturas a su cargo, una Jefatura tenía que tener Coordinaciones a su cargo; las direcciones son importantes, porque las direcciones tienen un perfil estratégico, debe de alinear a su equipo de trabajo con los objetivos del Gobierno Municipal, deben de planear a grandes rasgos, qué se hace y cómo se va a hacer para lograr los objetivos que se plantea la dependencia, debe de participar en toma de decisiones generales y ese nexo entre el departamento y en ese caso la Presidencia Municipal; los Jefes están a medio camino entre el Director y el trabajador de base, tienen que poner énfasis en la dirección de personas, tienen autoridad para dar ordenes; las Coordinaciones es un poquito parecido al tema de las Jefaturas, también coordinan equipos interdisciplinarios y estos puestos tiene mas o menos responsabilidades sobre los resultados, pero no suelen tener poder de decisión; o sea una Dirección, una Jefatura y una Coordinación sí tiene que ver el tema de responsabilidad y de pago, no se quiere extender, ya lo platicaron mucho el lunes pasado, pero su propuesta fue que se aprobara el Presupuesto de Egresos 2019, como ya se está programado, pero que el tema de la deuda quede por escrito que sea para proyectos estratégicos, que se apruebe la plantilla laboral pero que el aumento nada mas sea para los trabajadores de base, 5%, el 3% es para prestaciones y el 2% es en el sueldo y que los trabajadores de confianza, tengan el mismo sueldo del 2018, mientras se hace el trabajo de análisis del Oficial Mayor Administrativo, esa fue la propuesta que propone la fracción del Partido Acción Nacional.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, preguntó ¿Alguien tiene otra propuesta?

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 10 votos a favor y 5 en contra de los CC. Regidores Rigoberto González Gutiérrez, Bertha Elena Espinoza Martínez, Demetrio Tejeda Melano, María del Carmen Gallegos de la Mora y María Concepción Franco Lucio.

Continuando con el uso de la voz la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración la propuesta que hace el C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Obteniendo 5 votos a favor de los CC. Regidores Rigoberto González Gutiérrez, Bertha Elena Espinoza Martínez, Demetrio Tejeda Melano, María del Carmen Gallegos de la Mora y María Concepción Franco Lucio; 7 en contra de la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y los CC. Regidores Gustavo de Jesús Navarro González, Luz del Carmen Martín Franco, Luis Arturo Casillas Peña, Héctor Medina Robles y Blanca Estela de la Torre Carbajal, y 3 abstenciones de los CC. Regidores Miriam Guadalupe González González, Norma del Carmen Orozco González y Víctor Samuel de la

Torre Hernández, de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

De conformidad con las anteriores votaciones, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 119-2018/2021

UNICO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de \$540'000,000.00 (Quinientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los anexos correspondientes, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 79 bis, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Artículo 218, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

- i) Dictamen de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades que se encuentran dentro del Desarrollo Urbanístico Habitacional con licencia de urbanización denominado “**REAL SANTA SOFÍA**”, ubicado en el predio “Rancho Popotes” de esta ciudad, quedando de la siguiente manera:
- CALLE DEL MARQUEZ (Continuidad de vialidad existente).
 - CALLE DEL ARCHIDUQUE (Continuidad de vialidad existente).
 - CALLE DE LA CONDESA (Continuidad de vialidad existente).
 - CALLE DE LOS PRÍNCIPES (Continuidad de vialidad existente).
 - CIRCUITO EFRAÍN GONZÁLEZ LUNA (Continuidad de vialidad existente).

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Calles, Estacionamientos y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, informó que revisaron esta solicitud en la Comisión y contaron con un dictamen de la Jefatura de Planeación donde se les indica que esta nomenclatura mantiene congruencia con la zona aledaña a este fraccionamiento, está Lomas del Real que ya contiene los nombres de estas calles, entonces no ven ningún inconveniente para ser aprobado.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 120-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de las vialidades que se encuentran dentro del Desarrollo Urbanístico Habitacional con licencia de urbanización denominado “**REAL SANTA SOFÍA**”, ubicado en el

predio “Rancho Popotes” de esta ciudad, quedando de la siguiente manera:

- CALLE DEL MARQUEZ (Continuidad de vialidad existente).
- CALLE DEL ARCHIDUQUE (Continuidad de vialidad existente).
- CALLE DE LA CONDESA (Continuidad de vialidad existente).
- CALLE DE LOS PRÍNCIPES (Continuidad de vialidad existente).
- CIRCUITO EFRAÍN GONZÁLEZ LUNA (Continuidad de vialidad existente).

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- j) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado “**Residencial Cristo Rey**”, ubicado entre la Av. José González Carnicerito y la Av. Lic. Manuel Gómez Morín Sur, al poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que se trata de una petición para que se realice la recepción de este fraccionamiento, el cual en la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública se presentaron las constancias respectivas cumpliendo con ellas, en este momento se solicita se autorice la recepción del fraccionamiento citado.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, preguntó que si está contemplado los requerimientos de obra pública hacia obra pública y hacia el Municipio, lo que se paga al Municipio.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, preguntó que a qué se refiere.

La C. María Concepción Franco Lucio, contestó que a los impuestos que deben pagar.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, mencionó que las constancias que en su momento o de cuando se hizo el trámite están cubiertas, si se debía algo entonces habría que seguir en otro aspecto, pero lo que en su momento se presentó para esto, que son los servicios de

ASTEPA y los diferentes espacios, están cubiertos y recordar que en algún momento en alguna comisión hay algunos que tienen vigencia que si no se hace efectivo porque no en automático las constancias que se otorgan son de una misma fecha, se van adquiriendo conforme se van cumpliendo con los aspectos solicitados, si alguna llegara a vencer es obligación del fraccionador volverla a renovar si no, no procede y debe de estar cubierto en tiempo y en cuantías respectivas.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que entonces sí está pagado lo que se debe pagar al Ayuntamiento.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, contestó que sí está pagado.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que quiere hacer una aclaración que tal vez sea encaminada con lo que dice la Regidora, este fraccionamiento van a aprobar ahorita la recepción y hasta el día de hoy tiene las cuotas pagadas como debe de ser, en cuanto a cuotas de incorporación y todo lo que debió de haber cumplido conforme a la ley; sin embargo si en estos días no se formaliza la recepción y se hiciera en enero tendría que actualizarse en el ejercicio fiscal en el que se va a recibir, sí quiere aclararlo porque hay fraccionadores que dicen que ya cumplieron y se acordó en Ayuntamiento que se recibiera, pero si en estos días no tienen todo como lo es la fianza por vicios ocultos que es por dos años y se hace la recepción conforme a la ley donde su servidora va a dar fe junto con un Notario Público, tendría que actualizar todos los pagos.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 121-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado "**Residencial Cristo Rey**", ubicado entre la Av. José González Carnicerito y la Av. Lic. Manuel Gómez Morín Sur, al poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

- k) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice constituir Régimen de Condominio Horizontal en 5 fracciones del predio urbano ubicado por la calle Hidalgo # 326, en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, con la cuenta catastral U002681, con una superficie escriturada de 974.00 m² y realmente de 1,011.03 m². Siendo estas fracciones las siguientes: **1)** de 140.22 m², **2)** de 140.49 m², **3)** 140.23 m², **4)** de 295.92 m² (servidumbre de paso) y **5)** de 57.61 m²; en base a lo estipulado en el Plan de Desarrollo Urbano del

Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el predio en cuestión tiene como Uso de Suelo el de Mixto de Nivel Distrital (MD).

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que es solicitar se autorice que se constituya este Régimen en Condominio Horizontal, si revisan sus documentos ahí establece cuál de los predios dentro de este espacio será el área común, dentro del establecimiento de condominios horizontales establece un área común. Dentro de los requisitos para iniciar con este procedimiento es pedir la autorización para iniciar con los procedimientos respectivos.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Múncipes presentes de los 16 Integranes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 122-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza constituir Régimen de Condominio Horizontal en 5 fracciones del predio urbano ubicado por la calle Hidalgo # 326, en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, con la cuenta catastral U002681, con una superficie escriturada de 974.00 m² y realmente de 1,011.03 m². Siendo estas fracciones las siguientes: **1)** de 140.22 m², **2)** de 140.49 m², **3)** 140.23 m², **4)** de 295.92 m² (servidumbre de paso) y **5)** de 57.61 m²; en base a lo estipulado en el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el predio en cuestión tiene como Uso de Suelo el de Mixto de Nivel Distrital (MD).

- I) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la modificación al Acuerdo de Ayuntamiento No. 098-2018/2021, de fecha 30 de noviembre de 2018, sólo en lo que respecta al fundamento legal del punto PRIMERO, siendo lo correcto el Artículo 27 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados Con Las Mismas. Por lo que el citado dictamen quedará de la siguiente manera:

PRIMERO: De conformidad con el Artículo 27 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados Con Las Mismas, se autorice llevar a cabo el proceso de licitación respectiva, de las obras que a continuación se enlistan, las cuales fueron autorizadas mediante Acuerdo de Ayuntamiento No. 1363-2015/2018, de fecha 24 de septiembre del 2018:

No	CONCEPTO	MONTO
.		

1	Rehabilitación de Edificio para Albergue Temporal para Víctimas de Violencia Intrafamiliar, partida: 612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, recurso: 50436	\$1'000,000.00
2	Construcción de Guardería Infantil en Capilla de Guadalupe, partida: 612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, recurso: 50436	\$2'500,000.00
3	Construcción de Parque Urbano La Alameda, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, partida: 612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, recurso: 50436	\$7'500,000.00
4	Construcción de Hospital Psiquiátrico (1ª. etapa) en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, partida: 612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, recurso: 50436	\$8'000,000.00
5	Construcción de Centro de Salud en Los Sauces en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, partida: 612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, recurso: 50436	\$8'000,000.00
6	Construcción de Centro de Salud en la Delegación San José de Gracia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, partida: 612, EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, recurso: 50436	\$5'000,000.00
7	Construcción de Centro Barrial Integral en Colonia El Pedregal-Molino en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, partida: 612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, recurso: 50436	\$6'000,000.00

SEGUNDO: Se faculte al Comité Mixto de Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que lleve a cabo el proceso de licitación respectivo.

TERCERO: Asimismo, se apruebe facultar a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban el instrumento jurídico correspondiente.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que aquí es mencionar que la aprobación se había hecho apegados al Artículo 61 pero de la Ley del Estado y se está solicitando apegarse al Artículo 27, puesto que se trata de Recurso Federal, esa es la situación y para que quede establecido en el acuerdo y se apegue a lo que este Artículo se anuncia.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, mencionó que como comentaron al finalizar la Comisión de Hacienda y Patrimonio sobre este tema donde se les informa que en lugar de licitación fue por invitación a tres empresas y también tiene que hacer su labor como debe de hacerlo, además de que todos el Ayuntamiento son responsables de las decisiones que toman para bien o para mal en perjuicio o beneficio de los habitantes de Tepatitlán y le surgen algunas dudas y las comparte con ellos. Por ejemplo, hubo una Sesión

Extraordinaria el 30 de septiembre de 2018 para aprobar esas obras donde lo que ahí acordaron dice: *se autorice llevar a cabo el proceso de licitación respectiva, de las obras ahí enlistadas*, ahí no dice que es invitación a tres empresas. La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados Con Las Mismas, que es el cambio que se está solicitando por ser recursos federales, donde en el Capítulo Único en Disposiciones Generales que se va a permitir dar lectura:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen:

- I. Las unidades administrativas de la Presidencia de la República;*
- II. Las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;*
- III. La Procuraduría General de la República;*
- IV. Los organismos descentralizados;*
- V. Las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, y*
- VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.*

En el Artículo 2 habla el término de Compranet –que también platicaron de eso en la Comisión-, *CompraNet: el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de contratistas; el padrón de testigos sociales; el registro de contratistas sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.*

Ahí viene además de las licitaciones la invitación a tres empresas. Luego dice: *De los procedimientos de contratación, Artículo 27. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:*

- I. Licitación pública;*
- II. Invitación a cuando menos tres personas, o*
- III. Adjudicación directa.*

Los contratos de obras públicas y los servicios relacionados con las mismas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones

públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente.

La ley nos está diciendo que por regla general debe de ser licitación pública. Les comentaron que no se hizo una licitación pública, sino que se hizo una invitación a tres empresas por cuestiones de los tiempos, porque ya el ejercicio fiscal se va a cerrar el 31 de diciembre. La ley nos marca que *en las licitaciones nacionales el plazo para la presentación y apertura de proposiciones será, cuando menos, de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.*

Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área solicitante de los trabajos, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, el titular del área responsable de la contratación podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Aquí el tema es que si se tuvo la Sesión de Ayuntamiento el 30 de noviembre, perfectamente había los tiempos para hacer una licitación pública y no se hizo de tal forma. Hay excepciones para la licitación pública, en el artículo 41 dice: *En los supuestos que prevé el siguiente artículo, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.*

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funde; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos.

Artículo 42.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: son 14 criterios de los cuales no cabe en ninguno, si alguien quiere leerlos con gusto se los pasa y el Artículo 43 les dice: *Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que los contratos no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.*

La suma de los montos de los contratos que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto autorizado a las dependencias y entidades para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas en cada ejercicio presupuestario. La contratación deberá ajustarse a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Artículo 44.- El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente: I. Difundir la invitación en CompraNet.

Ahí tiene una copia, en el sistema de Compranet al día de hoy no hay nada registrado del Municipio, platicaron también el tema de las claves, pero ya se lanzaron las invitaciones y no está publicado nada en Compranet, insiste, esto es un problema de legalidad porque las broncas van a ser para nosotros. En el tema de los montos nos dice la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación dice: *Para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, serán los señalados en el Anexo 9 de este Decreto. Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.* Ahí tiene en anexo 9 y el Municipio como Municipio autónomo, los recursos federales se mandan al Gobierno del Estado y el Estado lo proporciona al Municipio, el estado fungió ahí como un puente y la bronca es del Municipio hacia la Federación, entonces se tiene que tomar los montos del Municipio, es decir, nosotros tenemos presupuestado 75.4 millones de pesos, entonces estamos en el rango de los 50 a los 100 millones, de tal forma que no se puede adjudicar obra o invitar a hacer obra para realizar obras de hasta 4 millones 300 mil y si se fijan las obras que se traen son de más de ese monto. Ahí tiene las invitaciones, las cuales están por transparencia por si gustan checar, por ejemplo la invitación para la obra Construcción de Guardería Infantil en Capilla de Guadalupe Municipio de Tepatitlán, ahí están los tres invitados; para la obra Construcción de Hospital Psiquiátrico, ahí están los tres invitados, todos son de Tepatitlán; para la construcción del Centro de Salud de Los Sauces, ahí están los tres invitados, de Tepa; para la Construcción del Parque Urbano La Alameda, tres invitados, de Tepa; para la construcción del Centro Barrial colonia El Pedregal y Molino y para la Construcción del Centro de Salud de San José de Gracia ahí están sus tres invitaciones de cada uno pero no son de Tepa; entonces se dio a la tarea de investigar un poquito más y resulta que en estas últimas dos coincide la empresa Construcciones Laser S.A. de C.V., no está diciendo que está mal, simplemente para él es sospechosismo y debemos de evitar ese tipo de cosas y le da la impresión de que una obra u otra es para esa empresa, todavía más le llamó la atención que la empresa Desarrolladora Yumani, con domicilio en José María Robles 786 coincide con el mismo domicilio de la empresa Soluciones en Ecología y Medio Ambiente para

Rescate Ecológico 786 nada más con la letra A; como es muy mal pensado, la empresa Soluciones en Ecología y Medio Ambiente para Rescate Ecológico no le sonó una empresa constructora y se metió a investigar un poco más y el giro comercial que tienen es servicio de consultoría y está en el padrón de Proveedores del Municipio de Ocotlán donde en el año 2016 donde esta empresa le vendió 10 vehículos para la dependencia de Aseo Público, no sabe si se dedica a la construcción y a vender vehículos. Todo esto es porque su responsabilidad es el manejo y el cuidado eficiente y eficaz de manera honrada y transparente el uso del recurso público de su querido Tepatlán y lo que ellos piden es que se licite, hoy es 20 de diciembre, 10 días naturales vencen el 30 de diciembre, si hoy se lanza la convocatoria perfectamente se tiene para que el 30 de diciembre se tenga, que se haga conforme a la ley y que para el 31 se pueda devengar los recursos del ejercicio 2018, pero que se haga de manera transparente no de una forma que no es transparente y lo peor de todo que no es legal, ahí está la ley, no está inventando nada, no sabe si sabían esto sus compañeros de la Comisión de Obra Pública o ahí está el Síndico que les pudiera apoyar con este tema, deja el tema en la mesa, quiere que las cosas se hagan bien, si no, entonces ¿qué estamos haciendo aquí?, quieren también que nuestras decisiones se lleven a cabo, si no ¿qué estamos haciendo aquí?

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que ya habían tratado el tema en la comisión pasada, el Contador José María Gómez Martín, dio la explicación de que sí se puede hacer lo que se está haciendo, estamos a punto de perder un recurso de 38 millones de pesos si cambian algo, entonces cree que se ponen más en el ojo del huracán al perder 38 millones de pesos que una llamada de atención por lo que les había explicado el contador.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que quiere recordarles a cada uno de los que están ahí que son responsables de sanciones legales, leyó todo eso que les acaba de leer el Regidor Rigoberto y es la misma estrategia en todas las licitaciones para recursos federales y estatales y está muy claro que no entramos en esto que están adjudicando de invitación a tres no entra en este esquema, quiere que lo analicen para que vean que tiene razón el Regidor Rigoberto, no estamos dentro de ese esquema y nos vamos a exponer a una situación como Ayuntamiento y a una situación personal como Regidores al aceptar esto que está fuera de la ley, lo pueden garantizar porque tuvieron una asesoría legal.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que efectivamente lo vieron en la Comisión y el Contador les explicó y les leyó un párrafo de la ley, pero el Artículo 27 es muy claro porque ese párrafo que leyó regresa a que el Artículo 27 tiene que regir, entonces lo que piden es que todavía no le estén dando tiempo a perderse el recurso cuando todavía estamos en tiempo y forma de hacer las cosas legales. Recuerda perfectamente Presidenta que dijo –no se preocupen, yo apechugo-, es cierto, puede apechugar pero el Municipio es que queda señalado porque están haciendo las cosas y también algo muy claro si le permite y le pusiera tantita atención, también comentó la

Presidente en la Comisión que quería limpiar obra pública de malos manejos, hay que empezar por nosotros mismos haciéndolo transparente para que no tengamos este problema, todavía estamos en tiempo y forma, todavía se pueden hacer las cosas legales y que no quedemos como Municipio, de por sí la gente de obra pública está enfadada porque cree que todo está mal, le dijeron a la Presiente que la apoyan para que sean las cosas transparentes, a la hora que le dicen que tiene que ser por Compranet y por licitación de obra pública y ley estatal y por federal que el Artículo 27 lo marca porque es federal el recurso, hay que hacerlo legal, la invita a que reflexionen, no podemos decir que queremos hacer algo cuando nosotros mismos no lo estamos haciendo, vamos poniendo la muestra, vamos haciéndolo legal y que no se pierda este recurso porque le han seguido dando largas y se va a perder.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que les asegura que si fuera algo en contra primero del Municipio y segundo de su persona, estaría en contra, no lo haría, pero en verdad les dice que está muy tranquila y lo vuelve a decir, va bajo su responsabilidad.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, comentó que no le interesa que se pierda el recurso, al contrario, le interesa que se ejecute el recurso, le interesa que se ejecute de una forma legal conforme a derecho y que esto vaya para adelante, algo muy importante, y todos opinaron que se abran las obras a quien quiera, que el que quiera entrar que le entre, eso no es problema, el problema es que lo hacen de una forma sospechosa, ese sí es problema y por su puesto de forma ilegal.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que no hay ninguna sospecha ni hay algo ilegal en lo que están haciendo.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 123-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la modificación al Acuerdo de Ayuntamiento No. 098-2018/2021, de fecha 30 de noviembre de 2018, sólo en lo que respecta al fundamento legal del punto PRIMERO, siendo lo correcto el Artículo 27 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados Con Las Mismas. Por lo que el citado dictamen quedará de la siguiente manera:

PRIMERO: De conformidad con el Artículo 27 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados Con Las Mismas, se autoriza llevar a cabo el proceso de licitación respectiva, de las obras que a continuación se enlistan, las cuales fueron autorizadas mediante Acuerdo de Ayuntamiento No. 1363-2015/2018, de fecha 24 de septiembre del 2018:

No	CONCEPTO	MONTO
1	Rehabilitación de Edificio para Albergue Temporal para Víctimas de Violencia Intrafamiliar, partida: 612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, recurso: 50436	\$1'000,000.00
2	Construcción de Guardería Infantil en Capilla de Guadalupe, partida: 612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, recurso: 50436	\$2'500,000.00
3	Construcción de Parque Urbano La Alameda, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, partida: 612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, recurso: 50436	\$7'500,000.00
4	Construcción de Hospital Psiquiátrico (1ª. etapa) en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, partida: 612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, recurso: 50436	\$8'000,000.00
5	Construcción de Centro de Salud en Los Sauces en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, partida: 612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, recurso: 50436	\$8'000,000.00
6	Construcción de Centro de Salud en la Delegación San José de Gracia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, partida: 612, EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, recurso: 50436	\$5'000,000.00
7	Construcción de Centro Barrial Integral en Colonia El Pedregal-Molino en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, partida: 612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, recurso: 50436	\$6'000,000.00

SEGUNDO: Se faculta al Comité Mixto de Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que lleve a cabo el proceso de licitación respectivo.

TERCERO: Asimismo, se aprueba facultar a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban el instrumento jurídico correspondiente.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que es nada más para cambiar el fundamento legal.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que esa era la petición.

La C. Regidora Bertha Elena Espinoza Martínez, señaló que querían abonarle a este tema como ya lo comentó el compañero Regidor, claramente las cosas y la ley está bien clara, que sí quede asentada nuestra postura como fracción del PAN, junto con sus compañeras las CC. Regidoras Carmelita y Conchita, que las cosas deben de ser transparentes, cada quién es responsable de sus decisiones.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, comentó que hay algo y que quede muy claro, de hecho el punto vario que metió era para aclarar ese punto, para solicitarle que a la hora que se dio cuenta que lo que se está aprobando está mal y era para solicitarle a la Presidente Municipal y al Cabildo, a cada uno que tenemos una responsabilidad, que sí se subiera a Compranet porque todavía tenemos tiempo de hacer de eso, lo podemos subir, hay que hacerlo transparente y pide a

todos que pongan sus ojos en transparencia y cada uno para esos son regidores para dar transparencia a los procedimientos.

m) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas colegiada con la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la conformación del Comité de **FERIA TEPABRIL 2019**, quedando de la siguiente manera:

- **C. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ**, *Presidente Municipal.*
- **C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, *Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- **C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ**, *Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- **C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO**, *Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.-*
- **C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL**, *Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- **C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ**, *Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- **C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO**, *Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- **C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ**, *Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- **C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ**, *Síndico Municipal.*
- **C. LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS**, *Secretario General del H. Ayuntamiento.*
- **C. JUAN MANUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, *Coordinador General del Comité de Feria.*
- **C. JOSÉ MARÍA GÓMEZ MARTÍN**, *Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.*
- **C. ARCELIA CARRANZA DE LA MORA**, *Contralor Municipal.*
- **C. FERNANDO PLASCENCIA ÍÑIGUEZ**, *Oficial Mayor de Padrón y Licencias.*
- **C. ARTURO GÓMEZ VARGAS**, *Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.*
- **C. MÓNICA OROZCO FLORES**, *Directora de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreativa.*
- **C. JOSÉ FRANCISCO SANDOVAL LÓPEZ**, *Director de Arte y Cultura.*
- **C. RUBÉN RAMOS ACUÑA**, *Director de Protección Civil y Bomberos.*
- **C. JOSÉ ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ**, *Director de Servicios Públicos Municipales y Ecología.*
- **C. KARINA DE ANDA BÁEZ**, *Directora de Proveduría.*

- **C. QUETZALCOATL S. GÓMEZ CABRERA**, *Jefe de Comunicación Social*
- **C. THANIA CATALINA VELÁZQUEZ MUÑOZ**, *Coordinadora de Logística.*
- **C. JAVIER AGUIRRE NUÑO**, *Coordinador de Inspección a Reglamentos.*
- **C. YAIR TOSTADO HERNÁNDEZ**, *Empresario (únicamente con derecho a voz).*

SEGUNDO.- Cada titular tendrá derecho a voz y voto y podrá nombrar a un suplente a consideración, quien contará con las mismas facultades que el titular, debiendo presentarlo por escrito al **COMITÉ DE FERIA TEPABRIL 2019** los primeros 5 días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo.

TERCERO.- El **COMITÉ DE FERIA TEPABRIL 2019** tendrá todas las facultades para aprobar, gestionar, negociar y suscribir en conjunto con los representantes autorizados por este Municipio los acuerdos necesarios para la planeación, organización, elaboración y ejecución de la FERIA TEPABRIL 2019 y todas sus resoluciones serán validas y de carácter observable y obligatoria.

CUARTO.- La Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas, conocerá de todos los asuntos y acuerdos, así como de todo lo relacionado con los trámites que el Pleno del Ayuntamiento requiera autorizar para la ejecución de la **FERIA TEPABRIL 2019**.

QUINTO.- Se nombra al **C. JUAN MANUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, como Coordinador General de la **FERIA TEPABRIL 2019**, quien fungirá como Secretario Técnico del Comité a quien se le dan facultades a efecto de que gestione y negocie con terceros los actos necesarios que determine el Comité para la planeación, organización y ejecución de la **FERIA TEPABRIL 2019**.

SEXTO.- Los contratos y convenios necesarios para la ejecución de la **FERIA TEPABRIL 2019** se elaborarán a través de Sindicatura Municipal.

SÉPTIMO.- Las compras que sean necesarias para la ejecución de la **FERIA TEPABRIL 2019**, deberán estar previamente autorizadas por el Comité de Adquisiciones, en apego al Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Miriam Guadalupe González González, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas colegiada con la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Miriam Guadalupe González González, señaló que como saben, cada año utilizan o hacen lo que es el Comité de Feria y para no repetir todo lo que leyó la Secretario General, nada más pedirles la autorización, se agregaron algunas personas, quienes lo integran son todos los que pertenecen a la Comisión de Espectáculos y Festividades más los Funcionarios Públicos que tienen para algo en qué intervenir en el Comité de Feria y dentro del mismo, como lo comentó también en la Comisión, decirles que cualquier cosa como son las Concesiones o todo lo que tenga que ver con patrocinios o dinero, las decisiones de este tipo que se tomen, se toman por medio de la Comisión, todo se descifra o se define en el Comité de Feria, pero las decisiones se toman en la Comisión y algunas se tienen que subir al Pleno, nada más para aclarar ese punto, no sabe si alguien tuviera alguna duda.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 124-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza la conformación del Comité de **FERIA TEPABRIL 2019**, quedando de la siguiente manera:

- **C. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ**, *Presidente Municipal.*
- **C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, *Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- **C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ**, *Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- **C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO**, *Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.-*
- **C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL**, *Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- **C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ**, *Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- **C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO**, *Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- **C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ**, *Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.*
- **C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ**, *Síndico Municipal.*
- **C. LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS**, *Secretario General del H. Ayuntamiento.*
- **C. JUAN MANUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, *Coordinador General del Comité de Feria.*

- **C. JOSÉ MARÍA GÓMEZ MARTÍN**, *Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal.*
- **C. ARCELIA CARRANZA DE LA MORA**, *Órgano Interno de Control.*
- **C. FERNANDO PLASCENCIA ÍÑIGUEZ**, *Oficial Mayor de Padrón y Licencias.*
- **C. ARTURO GÓMEZ VARGAS**, *Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.*
- **C. MÓNICA OROZCO FLORES**, *Directora de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreativa.*
- **C. JOSÉ FRANCISCO SANDOVAL LÓPEZ**, *Director de Arte y Cultura.*
- **C. RUBÉN RAMOS ACUÑA**, *Director de Protección Civil y Bomberos.*
- **C. JOSÉ ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ**, *Director de Servicios Públicos Municipales y Ecología.*
- **C. KARINA DE ANDA BÁEZ**, *Directora de Proveduría.*
- **C. QUETZALCOATL S. GÓMEZ CABRERA**, *Jefe de Comunicación Social*
- **C. THANIA CATALINA VELÁZQUEZ MUÑOZ**, *Coordinadora de Logística.*
- **C. JAVIER AGUIRRE NUÑO**, *Coordinador de Inspección a Reglamentos.*
- **C. YAIR TOSTADO HERNÁNDEZ**, *Empresario (únicamente con derecho a voz).*

SEGUNDO.- Cada titular tendrá derecho a voz y voto y podrá nombrar a un suplente a consideración, quien contará con las mismas facultades que el titular, debiendo presentarlo por escrito al **COMITÉ DE FERIA TEPABRIL 2019** los primeros 5 días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo.

TERCERO.- El **COMITÉ DE FERIA TEPABRIL 2019** tendrá todas las facultades para aprobar, gestionar, negociar y suscribir en conjunto con los representantes autorizados por este Municipio los acuerdos necesarios para la planeación, organización, elaboración y ejecución de la FERIA TEPABRIL 2019 y todas sus resoluciones serán validas y de carácter observable y obligatoria.

CUARTO.- La Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas, conocerá de todos los asuntos y acuerdos, así como de todo lo relacionado con los trámites que el Pleno del Ayuntamiento requiera autorizar para la ejecución de la **FERIA TEPABRIL 2019**.

QUINTO.- Se nombra al **C. JUAN MANUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, como Coordinador General de la **FERIA TEPABRIL 2019**, quien fungirá como Secretario Técnico del Comité a quien se le dan facultades a efecto de que gestione y negocie con terceros los actos necesarios que determine el Comité para la planeación, organización y ejecución de la **FERIA TEPABRIL 2019**.

SEXTO.- Los contratos y convenios necesarios para la ejecución de la **FERIA TEPABRIL 2019** se elaborarán a través de Sindicatura Municipal.

SÉPTIMO.- Las compras que sean necesarias para la ejecución de la **FERIA TEPABRIL 2019**, deberán estar previamente autorizadas por el Comité de Adquisiciones, en apego al Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de la Fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, quien presenta un dictamen de la Comisión de Deportes, para que:

PRIMERO.- Se apruebe otorgar Incentivos Económicos a Medallistas Nacionales e Internacionales que representan a este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que se describen a continuación:

Nombre	Disciplina	Medallas	Incentivo económico	Nombre de quien recogería el cheque
César Daniel Gómez Ponce	Atletismo	Juegos Olímpicos de la Juventud en Buenos Aires Argentina 10º Lugar y Récord Mexicano Olimpiada Nacional en Querétaro Medalla de Oro en 2000 mts c/obstáculos, medalla de Plata en 3000 mts planos, sub 18 var Campeonato Nacional de atletismo juvenil Sub 18 en Ciudad de México Campeón Nacional en 3000 con obstáculos Campeonato Nacional de Carreras de Montaña en San Pablo del Monte Tlaxcala Campeón Nacional de Campo Traviesa en el Estado de México Campeón Nacional de Campo Traviesa en el Estado de México Campeón en 3000 mts	\$3,000.00	Aida Guadalupe Ponce Díaz
Rodrigo Jacob de la Torre Huerta	Atletismo (Parálisis cerebral F37)	Open de paratletismo de Sao Paulo, Brasil Primer lugar en lanzamiento de disco e impulso de bala Paralimpiada Nacional en Colima Medalla de Oro en impulso de bala, Medalla de Oro en lanzamiento de disco y Medalla de Oro en lanzamiento de jabalina	\$3,000.00	Rodrigo Jacob de la Torre Huerta
Denisse Padilla Martín	Boccia (Parálisis cerebral)	Open de paratletismo de Sao Paulo, Brasil Medalla de Plata en equipo Paralimpiada Nacional en Colima Medalla de Oro por equipo y Medalla de Plata individual	\$3,000.00	Irma Martín Ibarra

Angel Vera Quezada	Atletismo (Silla sobre ruedas)	Paralimpiada Nacional en Colima Medalla de Oro en impulso de bala, Medalla de Oro en lanzamiento de disco, Medalla de Oro en lanzamiento de jabalina y Medalla de Plata en tenis de mesa Campeonato Nacional de silla sobre ruedas Querétaro Medalla de Oro en lanzamiento de disco, Medalla de Oro en impulso de bala y Medalla de plata en lanzamiento de jabalina	\$3,000.00	Ángel Vera Quezada
Helí de Jesús Casillas Alcalá	Natación y Triatlón (Ciegos y débiles visuales)	Paralimpiada Nacional en Colima 6 Medallas de Oros en natación y Medalla de Plata en triatlón	\$3,000.00	Helí de Jesús Casillas Alcalá
Bryan Leonel Enriquez González	Atletismo (Parálisis cerebral F38)	Paralimpiada Nacional en Colima Medalla de Oro en impulso de bala, Medalla de Oro en lanzamiento de disco y Medalla de Oro en lanzamiento de jabalina	\$3,000.00	Bryan Leonel Enriquez González
Guillermo Navarro González	Atletismo (Parálisis cerebral F36)	Paralimpiada Nacional en Colima Medalla de Oro en impulso de bala, Medalla de Oro en lanzamiento de disco y Medalla de Plata en lanzamiento de jabalina	\$3,000.00	Guillermo Navarro González
Mariano Franco Briseño, Pablo Barba Ruiz Martín Sánchez Gutiérrez y Sebastián Muñoz	Charrería	Olimpiada Nacional Medalla de Oro en cala de caballo, Medalla de Oro en lazo de cabeza, Medalla de Plata en piales en el lienzo, Medalla de Plata en manganas de pie, Medalla de Oro en jineteo de yegua, Medalla de Oro en jineteo de toro, Medalla de Oro en paso de la muerte, Medalla de Plata en pial de rueda y Medalla de Plata por equipos	\$11,000.00	Alejandro Franco Lucio
Jesús Alberto Becerra Velázquez	Atletismo (silla sobre ruedas)	Campeonato Nacional de silla sobre ruedas Querétaro Medalla de oro en 200 mts, Medalla de plata en 400mts y Medalla de Bronce en 100mts.	\$3,000.00	Jesús Alberto Becerra Velázquez
Omar Angulo Jiménez	Voleibol	Olimpiada Nacional en Chihuahua Medalla de Oro	\$3,000.00	Omar Angulo Jiménez
José Gabriel Jiménez Muñoz	Atletismo (Parálisis cerebral F37)	Paralimpiada Nacional en Colima Medalla de Oro en lanzamiento de disco	\$3,000.00	Rosa Isela Muñoz de Loza
Diana del Carmen Velázquez Iñiguez	Atletismo	Campeonato Nacional de Carreras de Montaña en San Pablo del Monte Tlaxcala Campeona Nacional	\$3,000.00	Diana del Carmen Velázquez Iñiguez
Alejandra Lomelí Franco	Fútbol	Liga Nacional Femenil Amateur (fútbol) en México Campeona y Mejor jugadora del torneo	\$3,000.00	Gerardo Lomelí González
Cristian Hernández Casillas	Box	Copa Metropolitana de Box (Nacional) en Guadalajara Campeón de División hasta 50 kg Cate. Infantil Menor	\$3,000.00	José de Jesús Hernández Gómez
Gerardo Hernández González	Box	Copa Metropolitana de Box (Nacional) en Guadalajara Campeón de División hasta 70 kg. Cat. Infantil Mayor	\$3,000.00	Alejandro Hernández
Alitzel Davila Sepulveda	Atletismo (Parálisis cerebral F34)	Paralimpiada Nacional en Colima Medalla de Plata en lanzamiento de disco y Medalla de Bronce en impulso de bala.	\$2,000.00	Josefina Guadalupe Sepulveda Vargas

Mónica Paola Gómez Morales	Atletismo	Olimpiada Nacional en Querétaro Medalla de Plata en 3000 mts /obstáculos sub 21	\$2,000.00	Mónica Paola Gómez Morales
Juan Alberto Pérez Padilla	Boccia (Parálisis cerebral)	Paralimpiada Nacional en Colima Medalla de Plata individual.	\$2,000.00	Consuelo Padilla Ibarra
Ana Rosa Gómez Velázquez	Atletismo	Campeonato Nacional de 1ra. Fuerza (Atletismo) Monterrey Medalla de Plata en 800 mts	\$2,000.00	Ana Rosa Gómez Velázquez
José de Jesús González Jiménez	Atletismo	Campeonato Nacional de atletismo juvenil Sub 18 en Ciudad de México Medalla de Plata en 10 mil mts marcha sub 18	\$2,000.00	Guillermina Jiménez Muñiz
Leslie Susana Velázquez Anaya	Atletismo	Olimpiada Nacional Escolar Categoría Secundaria (Atletismo) en Bahía de Banderas Nayarit Medalla de Plata en 1500 mts	\$2,000.00	Francisca Anaya Velázquez
Diana Romero Barba	Atletismo	Olimpiada Nacional en Queretaro Medalla de Bronce en salto con garrocha, sub 18	\$1,000.00	Norma Barba Cervantes
María del Carmen Jiménez González	Atletismo	Paralimpiada Nacional en Colima Bronce en lanzamiento de disco	\$1,000.00	Teresa de Jesús Jiménez González

SEGUNDO.- Se apruebe otorgar incentivos económicos de la siguiente manera:

- \$3,000.00 tres mil pesos 00/100 m.n. para los medallistas de Oro.
- \$2,000.00 dos mil pesos 00/100 m.n. para los medallistas de Plata.
- \$1,000.00 un mil pesos 00/100 m.n. para los medallistas de Bronce.

TERCERO.- El gasto se ejercerá del proyecto 22 del SIAC "APOYO AL DEPORTE MUNICIPAL" en la cuenta 441 INCENTIVOS ECONÓMICO A MEDALLISTAS.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Deportes Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que más bien como punto de la Fracción de Moviendo Ciudadano es de la Comisión de Deporte. Son deportistas que obtuvieron medallas a lo largo del año, de este año 2018, a lo largo de este año todos ellos son seleccionados de "Jalisco", ellos participaron en diferentes ramas en Atletismo, en Boccia, parálisis cerebral, en Natación, en Voleibol, Fútbol, Box, la mayoría son de Atletismo, ellos son jóvenes que representan a Jalisco, representan desde luego a Tepatlán, que a lo largo del todo año hacen calendarios y van a competir a diferentes Estados dependiendo su disciplina y cada año se les hace un reconocimiento, donde se les da por cada medalla obtenida obviamente sin sumar, es decir, si un deportista tuvo dos de oro, nada más se le

dará una medalla, la medalla de oro es de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), la de plata de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) y la de bronce de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) su reconocimiento se lo darán el siguiente año a principios y como aportación a la Comisión de Deporte, los integrantes que asistieron, tuvieron a bien que además de darles el reconocimiento a los deportistas Jaliscienses de Tepatitlán, se les dará reconocimiento a aquellos deportistas que hacen méritos, que no necesariamente sean jóvenes y desempeñan la disciplina amateur y que dan resultados para Tepatitlán, se le dará un enfoque más completo a esta ceremonia y de la cual todos estarán invitados; se somete a su consideración son 67,000.00 (sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), ya lo tienen presupuestado.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que entonces el dinero ya se tiene.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que sí, el dinero ya se tiene, eran \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y al última fueron unos chavos a San Luis Potosí y obtuvieron más medallas, se les ha estado apoyando con todo, se incrementó el presupuesto a \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) más; se somete a su consideración.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que le da mucho gusto que se reconozca a cada uno y se esté insistiendo en el deporte que es lo que les puede ayudar a sacar a muchos chavos desviados y la verdad le da mucho gusto que se les reconozca, otro, qué bueno que está el dinero, malo que se esté aprobando algo que no está, por eso lo preguntaba, y tercero, este tipo de eventos es importante que se haga un buen evento y que todo la población de Tepatitlán vean que se tiene gente que resalta, felicidades y con todo gusto de apoyar.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que le da gusto es que sean más premios para atletas a personas con discapacidad, ojala y algún día se estuvieran entregando los incentivos a ellos mismos así o mayor cantidad de atletas sin discapacidad.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que siendo integrante de esta Comisión y sumando lo que menciona la regidora Conchita, sí se van a encontrar con un problema bueno, porque las metas para el siguiente año se prevé por la forma en la que se está trabajando en Fomento Deportivo que se rebasen, se lo dice por lo siguiente, hay un presupuesto, pero de acuerdo a la dinámica que se está viviendo con los deportistas probablemente se esté haciendo una dinámica muy similar como ahorita al fin de año, lo menciona desde ahorita porque desde Fomento Deportivo se les mencionó que de acuerdo a lo que se está logrando y de acuerdo al nivel de competitividad de cada uno de estos atletas muy probablemente a las metas presupuestadas se rebasen.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que si se vale desde ahorita aumentan la participación para este rubro.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que como son menores de edad muchos de ellos, un adulto es el que debe de recibir el ingreso, en este caso el nombre es como son Asociaciones es quien está al frente, pero no es el que está recibiendo el recurso, lo recibe la persona, aclara que como son menores de edad tiene que ser recibido por alguien que sea mayor de edad.

El C. Síndico Municipal Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que para esa disciplina que es la Charrería que dio mucha satisfacción y se llevó medalla de oro, como son varios integrantes se les puso \$11,000.00 pesos, porque no se daría la capacidad para tres.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que no quedaría para todo el equipo, ya lo leyó, entonces si lo puede votar.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 125-2018/2021

PRIMERO.- Se aprueba otorgar Incentivos Económicos a Medallistas Nacionales e Internacionales que representan a este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que se describen a continuación:

Nombre	Disciplina	Medallas	Incentivo económico	Nombre de quien recogería el cheque
César Daniel Gómez Ponce	Atletismo	Juegos Olímpicos de la Juventud en Buenos Aires Argentina 10º Lugar y Récord Mexicano Olimpiada Nacional en Querétaro Medalla de Oro en 2000 mts c/obstáculos, medalla de Plata en 3000 mts planos, sub 18 var Campeonato Nacional de atletismo juvenil Sub 18 en Ciudad de México Campeón Nacional en 3000 con obstáculos Campeonato Nacional de Carreras de Montaña en San Pablo del Monte Tlaxcala Campeón Nacional de Campo Travesía en el Estado de México Campeón Nacional de Campo Travesía en el Estado de México Campeón en 3000 mts	\$3,000.00	Aida Guadalupe Ponce Díaz
Rodrigo Jacob de la Torre Huerta	Atletismo (Parálisis cerebral F37)	Open de paratletismo de Sao Paulo, Brasil Primer lugar en lanzamiento de disco e impulso de bala Paralimpiada Nacional en Colima Medalla de Oro en impulso de bala, Medalla de Oro en lanzamiento de disco y Medalla de Oro en lanzamiento de jabalina	\$3,000.00	Rodrigo Jacob de la Torre Huerta
Denisse Padilla Martín	Boccia (Parálisis cerebral)	Open de paratletismo de Sao Paulo, Brasil Medalla de Plata en equipo Paralimpiada Nacional en Colima Medalla de Oro por equipo y Medalla de Plata individual	\$3,000.00	Irma Martín Ibarra

Angel Vera Quezada	Atletismo (Silla sobre ruedas)	Paralimpiada Nacional en Colima Medalla de Oro en impulso de bala, Medalla de Oro en lanzamiento de disco, Medalla de Oro en lanzamiento de jabalina y Medalla de Plata en tenis de mesa Campeonato Nacional de silla sobre ruedas Querétaro Medalla de Oro en lanzamiento de disco, Medalla de Oro en impulso de bala y Medalla de plata en lanzamiento de jabalina	\$3,000.00	Angel Vera Quezada
Helí de Jesús Casillas Ácala	Natación y Triatlón (Ciegos y débiles visuales)	Paralimpiada Nacional en Colima 6 Medallas de Oros en natación y Medalla de Plata en triatlón	\$3,000.00	Helí de Jesús Casillas Ácala
Bryan Leonel Enriquez González	Atletismo (Parálisis cerebral F38)	Paralimpiada Nacional en Colima Medalla de Oro en impulso de bala, Medalla de Oro en lanzamiento de disco y Medalla de Oro en lanzamiento de jabalina	\$3,000.00	Bryan Leonel Enriquez González
Guillermo Navarro González	Atletismo (Parálisis cerebral F36)	Paralimpiada Nacional en Colima Medalla de Oro en impulso de bala, Medalla de Oro en lanzamiento de disco y Medalla de Plata en lanzamiento de jabalina	\$3,000.00	Guillermo Navarro González
Mariano Franco Briseño, Pablo Barba Ruiz Martín Sánchez Gutiérrez y Sebastián Muñoz	Charrería	Olimpiada Nacional Medalla de Oro en cala de caballo, Medalla de Oro en lazo de cabeza, Medalla de Plata en piales en el lienzo, Medalla de Plata en manganas de pie, Medalla de Oro en jineteo de yegua, Medalla de Oro en jineteo de toro, Medalla de Oro en paso de la muerte, Medalla de Plata en pial de rueda y Medalla de Plata por equipos	\$11,000.00	Alejandro Franco Lucio
Jesús Alberto Becerra Velázquez	Atletismo (silla sobre ruedas)	Campeonato Nacional de silla sobre ruedas Querétaro Medalla de oro en 200 mts, Medalla de plata en 400mts y Medalla de Bronce en 100mts.	\$3,000.00	Jesús Alberto Becerra Velázquez
Omar Angulo Jiménez	Voleibol	Olimpiada Nacional en Chihuahua Medalla de Oro	\$3,000.00	Omar Angulo Jiménez
José Gabriel Jiménez Muñoz	Atletismo (Parálisis cerebral F37)	Paralimpiada Nacional en Colima Medalla de Oro en lanzamiento de disco	\$3,000.00	Rosa Isela Muñoz de Loza
Diana del Carmen Velázquez Iñiguez	Atletismo	Campeonato Nacional de Carreras de Montaña en San Pablo del Monte Tlaxcala Campeona Nacional	\$3,000.00	Diana del Carmen Velázquez Iñiguez
Alejandra Lomelí Franco	Fútbol	Liga Nacional Femenil Amateur (fútbol) en México Campeona y Mejor jugadora del torneo	\$3,000.00	Gerardo Lomelí González
Cristian Hernández Casillas	Box	Copa Metropolitana de Box (Nacional) en Guadalajara Campeón de División hasta 50 kg Cate. Infantil Menor	\$3,000.00	José de Jesús Hernández Gómez
Gerardo Hernández González	Box	Copa Metropolitana de Box (Nacional) en Guadalajara Campeón de División hasta 70 kg. Cat. Infantil Mayor	\$3,000.00	Alejandro Hernández
Alitzel Davila Sepulveda	Atletismo (Parálisis cerebral F34)	Paralimpiada Nacional en Colima Medalla de Plata en lanzamiento de disco y Medalla de Bronce en impulso de bala.	\$2,000.00	Josefina Guadalupe Sepulveda Vargas
Mónica Paola Gómez Morales	Atletismo	Olimpiada Nacional en Querétaro Medalla de Plata en 3000 mts /obstáculos sub 21	\$2,000.00	Mónica Paola Gómez Morales
Juan Alberto Pérez Padilla	Boccia (Parálisis cerebral)	Paralimpiada Nacional en Colima Medalla de Plata individual.	\$2,000.00	Consuelo Padilla Ibarra
Ana Rosa Gómez Velázquez	Atletismo	Campeonato Nacional de 1ra. Fuerza (Atletismo) Monterrey Medalla de Plata en 800 mts	\$2,000.00	Ana Rosa Gómez Velázquez
José de Jesús González Jiménez	Atletismo	Campeonato Nacional de atletismo juvenil Sub 18 en Ciudad de México Medalla de Plata en 10 mil mts marcha sub 18	\$2,000.00	Guillermina Jiménez Muñiz

Leslie Susana Velázquez Anaya	Atletismo	Olimpiada Nacional Escolar Categoría Secundaria (Atletismo) en Bahía de Banderas Nayarit Medalla de Plata en 1500 mts	\$2,000.00	Francisca Anaya Velázquez
Diana Romero Barba	Atletismo	Olimpiada Nacional en Queretaro Medalla de Bronce en salto con garrocha, sub 18	\$1,000.00	Norma Barba Cervantes
María del Carmen Jiménez González	Atletismo	Paralimpiada Nacional en Colima Bronce en lanzamiento de disco	\$1,000.00	Teresa de Jesús Jiménez González

SEGUNDO.- Se aprueba otorgar incentivos económicos de la siguiente manera:

- \$3,000.00 tres mil pesos 00/100 m.n. para los medallistas de Oro.
- \$2,000.00 dos mil pesos 00/100 m.n. para los medallistas de Plata.
- \$1,000.00 un mil pesos 00/100 m.n. para los medallistas de Bronce.

TERCERO.- El gasto se ejercerá del proyecto 22 del SIAC "APOYO AL DEPORTE MUNICIPAL" en la cuenta 441 INCENTIVOS ECONÓMICO A MEDALLISTAS.

2).- Solicitud de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, de parte de la C. María Concepción Franco Lucio, referente al asunto relacionado con obras públicas.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora María Concepción Franco Lucio, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que su petición es a cada uno de los regidores de la Comisión que estuvieron en Obra Pública, al Presidente de la Comisión y a los regidores que lo integran que hicieran la valoración para poder libremente votar, el punto es que se tiene tiempo y se suba a Compranet, ya que cuando estuvieron en la Comisión y se aceptó la vez pasada, sinceramente no había tenido un asesoramiento legal del asunto y donde sí les están diciendo que hay pruebas y que la Ley Estatal y Federal se basan al Artículo 27 donde debe de haber Licitación Pública y Compranet y que todavía están a tiempo, le gustaría que se tome a consideración Luis Arturo de esta situación, compañeros de la Comisión y compañeros ahorita Regidores, aunque a veces les están entregando papelitos y se distraen un poco, cree que es algo de mucha responsabilidad, sobre todo moral, social y transparente, le gustaría que lo pudieran subir a votación.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que esto fue lo que acabaron de votar y ya tienen el voto.

La C. Regidora María Concepción Franco Lucio, señaló que se votó únicamente ahorita a favor de que se vuelva Federal y por eso subió el punto, la Federal dice específicamente que maneja el Artículo 27 que es el habla que todavía tienen tiempo y se debe licitar.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Reprobado por mayoría con 5 votos a favor de los CC. Regidores Rigoberto González Gutiérrez, Bertha Elena Espinoza Martínez, Demetrio Tejeda Melano, María del Carmen Gallegos de la Mora, María Concepción Franco Lucio, y 10 votos en contra de 15 Munícipes presentes de los 16 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 126-2018/2021

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la solicitud presentada por la fracción del Partido Revolucionario Institucional, referente al asunto relacionado con obras públicas, en el cual solicita que se hicieran las obras aprobadas en el Acuerdo de Ayuntamiento No. 123-2018/2021 de esta misma sesión, por licitación y que se difunda en compranet como lo estipula la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma en su artículo 27.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que tiene la duda ¿cuál es el motivo por el cual no se intenta de la manera que marca la Ley? Todavía hay tiempo, lo hubo y se fue para abajo, ahorita todavía lo hay, ¿por qué no?

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que no lo hay, de verdad que no lo hay.

La C. Regidora María del Carmen Gallegos de la Mora, señaló que sí lo hay, ahí dice.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló que se autorizó que se apegue al Artículo 27, el cual incluye todos los aspectos ahí contenidos, si empiezan en este caso en concreto, a votar un aspecto enunciado, porque ahí implica más cosas, eso es lo que está mencionando, por eso la solicitud de la Comisión que se apegue al Artículo 27, donde ahí se anuncia todo lo que el regidor Rigoberto mencionó, ahí está anunciado todo eso, está dando su postura, se está pidiendo que el artículo 27 en recursos Federales fue el que se votó anteriormente y dentro del Artículo está establecido todo lo demás, todo lo que ahí se mencionó de acuerdo a lo que se leyó.

El C. Regidor Rigoberto González Gutiérrez, señaló que el acuerdo ya quedó, se aprobó y se discutió porque dice que se inicie el proceso de licitación y aprovechando el uso de la voz, fuera del tema, comentar que dicen en redes sociales que los comentarios de su fracción no se escucha nada, lo deja como comentario nada más.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:14 dieciocho horas con catorce minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con

carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 horas del próximo jueves 3 tres de Enero del año 2019 dos mil diecinueve, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La Presidente Municipal

La Secretario General:

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

Regidores:

C. Miriam G. González González

C. Gustavo de Jesús Navarro González

C. Luz del Carmen Martín Franco

C. Luis Arturo Casillas Peña

C. Norma del Carmen Orozco G.

C. Héctor Medina Robles

C. Blanca Estela de la Torre Carbajal

C. Víctor Samuel de la Torre H.

C. Rigoberto González Gutiérrez

C. Bertha Elena Espinoza Martínez

C. Demetrio Tejeda Melano

C. María del Carmen Gallegos de la M.

C. María Concepción Franco Lucio